

CONSTRUCCIÓN DE BOQUE, construido de mampostería de bloque, estructura de columnas de madera, cubierta de madera y teja, piso de cemento, ventanas de madera y vidrio con un área de 10,40m²; CASA No. DOS.- Constituido en baño, taller, oficina, construido de mampostería de bloque, estructuras de columnas de madera y teja, tumbado falso de zing, puertas de tool, BAÑO: Recubrimiento de cerámica en piso y pared, sanitarios nacionales, pisos de taller de cemento y de oficina de cerámica, ventanas de aluminio y vidrio con protecciones de hierro, área 174,70m². Avalúo de toda la propiedad: Terreno \$ 41.975,00; Casa No. Uno \$ 780,00. Casa No. Dos \$ 14.849,50, dando un valor total de Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuatro Dólares Americanos con Cincuenta Centavos (\$57.604,50). AVALUO DEL 50% DE DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO. El avalúo del 50% de Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada del bien inmueble embargado es VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$28.802,25). Hágase saber al público en general mediante tres publicaciones que deberán realizarse en uno de los periódicos.

SITIO DE INSPECCION: Parqueadero del Banco Capital S.A. DETALLE 1. Vehículo sin funcionamiento. 2. Puertas cerradas, no existe llaves de puertas. 3. Pintura en regular estado (FOTO 1) 4. Tapizado de los asientos sucios. 5. Panel de instrumentos en perfecto estado, sin radio (FOTO 2) 6. Motor no se pudo comprobar los componentes principales. 7. Llantas en mal estado (FOTO 3) 8. Diferente aro en la rueda delantera derecha (FOTO 4) CONCLUSIÓN 1. El vehículo como se indicó dentro del informe no funciona. 2. Para el cálculo del valor del vehículo se ha tomado en cuenta: a. El valor de compra del vehículo b. El estado físico del vehículo. 3. El avalúo de este vehículo es \$ 15.500,00 (QUINCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) El vehículo se encuentra bajo la custodia del depositario Judicial Dr. Luis Enrique Arias Velástegui. El Remate tendrá como base las

UCHUPALA, existen tres ojos o vertientes de agua situados a 10 metros de distancia entre uno y otro. Más arriba, en el sector denominado CHIMBORAZO, en la misma quebradilla UCHUPALA, existe otro ojo o vertiente de agua, que cae a dicha quebradilla, un caudal de dos litros por segundo, destinadas al consumo humano y abrevadero de animales, de la Parroquia Cangagua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha. Dentro del Trámite No. 3744-2009 se ha dictado la siguiente providencia: SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS ZONAL QUITO.- San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo del 2010, a las 09h00.- En lo principal tenemos: a) En atención al escrito presentado el 23 de febrero del 2010 por el señor MIGUEL FARINANGO TONTAG en calidad de Procurador Común de los señores Manuel Fidel Andrángolo Coyango, José Manuel Farinango Farinango, Carlos Andrángolo Coyango, Segundo Ramón Andrángolo Coyango, Segundo Andrés Farinango Farinango, Segundo Miguel Farinango Farinango, José Manuel Farinango Farinango y José María Farinango Coyango, escrito mediante el cual dan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO TRAUMATOLÓGICO, ORTOPEDICO Y AFINES TOACLINICA CIA. LTDA.

La compañía CENTRO TRAUMATOLÓGICO, ORTOPEDICO Y AFINES TOACLINICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.001425 de 08 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 4.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD ESPECIALIZADA EN TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA, FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL, REHABILITACIÓN FÍSICA, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y MEDICINA DEL DEPORTE...

Quito, 08 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS, ENCARGADA



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Operación, se pone en conocimiento del público en general, que mediante Resolución No. 35/2010, de 6 de abril del 2010, el Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., AVIANCA.

REPRESENTANTES LEGALES: Naranjo Martínez & Asociados Cia. Ltda., Apoderada General.

ABOGADO: Dr. Marco A. Subía Martínez.

SOLICITUD: Modificación de su permiso de operación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado mediante Acuerdo 039/2009 de 30 de junio del 2009 y modificado mediante Acuerdo 028/2010 de 11 de marzo del 2010, a fin de que se incorpore dentro del equipo de vuelo autorizado, las aeronaves F-100 de propiedad de la aerolínea.

El resto de términos que constan en el actual permiso de operación, se mantienen sin ninguna modificación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 6 de abril del 2010.

Dra. Sandra Reyes Cordero
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO
NACIONAL DE AVIACION CIVIL

LLAMADO A ACREEDORES

La Compañía MULTIPARTES S.A., EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía, para que en el término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en la oficina ubicada en la Av. Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, Edificio Diamod, Planta Baja, oficinas de Imporfiltril Cia. Ltda., de la ciudad de Quito.

Román Anibal Andrade Álvarez
LIQUIDADOR

AR/76766cc

AR/767716c

AR/767736c

La Hora 12 P.M. 2010